

  
REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —  
MINISTERIO DE CULTURA

JM  
ANM

Panamá, 2 de febrero de 2024  
MC-DNPC-PCE-N-N°136-2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	<i>Silvana</i>
Fecha:	<i>06/02/2024</i>
Hora:	<i>10:13 AM</i>

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0016-2901-2024, con los comentarios concerniente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “BRISAS DEL GOLF ARRAIJÁN TERCERA ETAPA B”, N° de expediente DEIA-II-F-122-2023, proyecto a realizarse en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

Sobre el particular, en la primera información aclaratoria del estudio ambiental no aparecen datos de nuestra competencia. No obstante, las observaciones, recomendaciones y la viabilidad del estudio arqueológico ya fueron remitidas a su Despacho, a través de la nota MC-DNPC-PCE-N-N°1072-2023 del 22 de septiembre de 2023, recibida en el Ministerio de Ambiente el 26 de septiembre de 2023, la cual reiteramos a continuación:

“Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023. El estudio arqueológico arrojó materiales culturales en dos puntos del área del proyecto que corresponden a un fragmento de cerámica y una lítica; aunque la densidad de los materiales detectados fue baja, es importante implementar medidas de prevención en caso de hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del EsIA “BRISAS DEL GOLF ARRAIJÁN TERCERA ETAPA B” y recomendamos como medida de prevención, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto (por profesional idóneo) con autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, así como también, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante la remoción del terreno y, su notificación inmediata a esta Dirección.”

Atentamente,

  
Linette Montenegro  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura

LM/yg

